



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL (ACUMULADA)
Radicado : 851623184001-**2020-00048-00 (2020-00099)**
Demandante : JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ MENDOZA
Demandado : CLAUDIA LEONOR SÁNCHEZ BONILLA

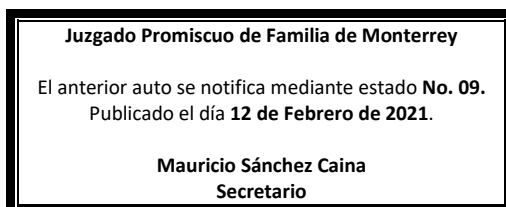
Visto el anterior informe de Secretaría, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **Viernes veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m)**, comparezcan a este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Por otra parte reconocer personería a la abogada CLAUDIA VIVIANA ORTIZ MORA identificada con la c.c. No. 1.122.121.366 de Acacias, portadora de la T.P. No. 248.548 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la señora CLAUDIA LEONOR SÁNCHEZ BONILLA de conformidad con el poder otorgado.

También se reconoce personería al abogado LAUREANO HUMBERTO MANRIQUE RODRÍGUEZ identificado con la c.c. No. 79.520.275 de Bogotá y portador de la TP No. 82.745 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial del señor JOSÉ HERNAN RAMÍREZ MENDOZA de conformidad con el poder otorgado.

/M.S.K.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ff8f6b69be137a78f33b0968ac341e85ba6f37af545c43a0a83c24e6f74bae0

Documento generado en 11/02/2021 03:34:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>